

Balga por sello de Veinte mil D Años de 1715 = 17

el suso dho; y para que los es. antequien banga  
sado los autos le den traslado de los y lo demas  
que contiene dha Real Provision La qual Vies  
ta por esta zind. la obediencia con el respeto y acat  
tam. debido como Carta de su Rey y Señora nra  
real y = Acordo se guarde Cumpla y execute Co  
mo por dha Real Provision se manda y que el  
Sr. D. Juan Antonio Ruiz Dimenez Procurador ge  
neral escriba ael agente que esta zind. tiene en  
la Corte a quien tiene dado poder general para que  
baga las defensas que convengan en esta degen  
derancia =

El Sr. D. Juan Giner y Quiñones = Dijo que para escu  
sar nulidades previene a esta zind. el Sr. D. Juan An  
tonio Ruiz no es procurador general porque aunque  
la zind. le nombra el dia de San Pedro y San Pablo  
del año proximo pasado lo diferente Contradici  
ones y dho. Sr. D. Juan Antonio no la admitio con pro  
testa y la zind. de libere para dmas Resolucion  
se sacaran diferentes instrumentos para en vista de  
ellos tomar la Lo qual no se ha executado como  
Contra d dho acuerdo citado =

El Sr. D. Juan Antonio Ruiz Dimenez = Dijo  
es cierto que habiendo le velegido esta zind. por  
su procurador general el dia de San Pedro y San  
Pablo del año proximo pasado le suplico le diese  
por excusado de loho encargo por hallarse con algu  
nos accidentes y que con el motivo de aver el seño  
Sr. D. Juan Giner y Quiñones dho no podia velegir se  
en este ofizio por oponerse a la Real executio  
na de las suertes y otras ordenanzas de las que es

